



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : DAVID FELIPE PEÑA VILLALOBOS
DEMANDADO : KAREN LORENA PEÑA RUGE
RADICADO : 2019-00031

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregado el oficio proveniente por parte de la apoderada del demandante, mediante el cual allega consignación de la suma faltante para el año 2021 para la realización de la prueba de ADN decretada dentro del presente asunto.

Igualmente, téngase por agregado y en conocimiento de la parte demandante, los oficios provenientes del Instituto Nacional de Medicina Legal en los cuales indican que se recibió el pago por valor de \$92.000, además donde reitera la necesidad de obtener la autorización para la utilización de la mancha de sangre del señor JOSE ANTONIO PEÑA PEÑA por parte de la Fiscalía 10 Especializada – Unidad de Vida de Villavicencio.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento de los requerimientos necesarios para la obtención de la autorización por parte de esa entidad.

Finalmente, se advierte que los demás oficios provenientes del Instituto Nacional de Medicina Legal son de años anteriores, a los cuales en su debida oportunidad se les dio trámite.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
**ESTADO No. 39 del 20 DE SEPTIEMBRE
DE 2021.**

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria